



GOBIERNO DE CHILE

SERVIU

Región de O'Higgins

1158

ORD.: N° _____/

ANT.: Ord. N° 56 del 10/02/2009

MAT.: Solicitud de desmarca Comité Habitacional
Villa San José

ADJ. : Cartola **03 ABR. 2009**

RANCAGUA,

A : SR. MAURICE DINSTRANS BAUER
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

DE : SRA. LORNA JERIA ARAVENA
JEFA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES (S)
SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

En atención a su Ord. N° 56 de fecha 09 de Febrero del 2009, en que solicita se desmarque del Comité Habitacional Villa San José de esa Comuna, a Don Luis Eleodoro Díaz León, Rut. 11.456.070-7, informo a Ud. que dicha inscripción aparece a nombre de su cónyuge Doña Ana María Figueroa Quezada, Rut. 14.205.776-K, por lo que, para hacer efectiva dicha petición, debe presentar Declaración Jurada Notarial en la que conste la cesión de la inscripción a favor de su cónyuge Sr. Eleodoro Díaz León.

Saluda a Ud.,

"Por Orden del Sr. Director"

LORNA JERIA ARAVENA
Jefa Depto. Operaciones Habitacionales (s)
SERVIU Región de O'Higgins



SBMAgf

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Eval. y Control de Postulaciones
- Oficina de Partes.